

23885 *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de julio de 1991, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial de esta Universidad.*

Advertido error en el texto remitido por la publicación de la Resolución de 20 de julio de 1991, de la Universidad Jaume I de Castellón, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 28706, cuadro de «Distribución de la carga lectiva global por año académico», donde dice: «4.^o», debe decir: «-».

23886 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de julio de 1991, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se hace público el plan de estudios de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública de esta Universidad.*

Padecido error en la inserción de la Resolución de 20 de julio de 1991, de la Universidad Jaume I de Castellón, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 28716, última línea, «Créditos anuales», donde dice: «4 3 1», debe decir:

«4 3 1
(4T) (3T) (1T)»

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

23887 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la cual se clasifica la «Fundació per a la Formació de l'Economia Social» como cultural privada de promoción y se ordena su inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas.*

Visto el expediente de clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la «Fundació per a la Formació de l'Economia Social»; y

Resultando, que en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia, don Francisco Alcón Rodríguez, de fecha 22 de marzo de 1991 y número de protocolo 787, don José Ramón Juan Belenguer, en nombre y representación de la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, instituye una fundación cultural privada con la denominación de «Fundació per a la Formació de l'Economia Social», de la cual es fundadora la entidad representada, con domicilio en Valencia, calle Cirilo Amorós, 21, 2.^a-3;

Resultando que el artículo 3 de los Estatutos establece como fines de la fundación el hacer efectiva la formación de todas las personas vinculadas al mundo cooperativo, especialmente al del trabajo asociado, procurando fortalecer y promocionar el nivel humano y profesional de los mismos, así como realizar las investigaciones necesarias para el desarrollo del cooperativismo del trabajo asociado y de las posibles innovaciones aplicables;

Resultando que el patrimonio fundacional de la entidad está constituido por un capital de 1.000.000 de pesetas, habiéndose acreditado el depósito del mismo a nombre de la fundación mediante la correspondiente certificación bancaria;

Resultando, que el gobierno y dirección de la fundación se encomienda a un patronato, compuesto por seis miembros, quedando integrado por:

Don José Ramón Juan Belenguer, como Presidente.
Doña Mercedes Miguel Benito, como Vicepresidenta.
Don Vicente Alós Moret, como Secretario.
Don Juan Bautista Romero Vicens, como Tesorero.
Don Lino Vila Casal, Vocal.
Don Benet Decal Zamudio, Vocal.

Todos los citados han aceptado expresamente su cargo;

Considerando, que es competente esta Consejería para la resolución del expediente, en virtud de las atribuciones que tiene asignadas por el apartado 23 del artículo 31 del Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia 171/1983, de 29 de diciembre;

Considerando que la fundación reúne los requisitos establecidos en el artículo 1.^o, apartados 1 y 2, del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio y, se han aportado los documentos exigidos en el artículo 84 de la referida disposición;

Considerando que los Estatutos de la fundación se ajustan a lo previsto en el artículo 7.^o del Decreto 2930/1972, sin que se aprecie en ellos contravención jurídica alguna;

Considerando que de la documentación obrante en el expediente se desprende que la fundación es subsumible en el número 4 del artículo 2.^o del Decreto 2930/1972, de 21 de julio, procediendo, por tanto, su clasificación como fundación cultural privada de promoción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en uso de las facultades delegadas por la Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de 7 de octubre de 1987, resuelvo:

Primero.-Clasificar la «Fundació per a la Formació de l'Economia Social» como fundación cultural privada de promoción.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas de la Comunidad Valenciana.

Tercero.-Aprobar sus Estatutos.

Valencia, 6 de septiembre de 1991.-El Secretario general, Antonio Godoy García.

BANCO DE ESPAÑA

23888 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de septiembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	105,024	105,340
1 ECU	128,602	128,988
1 marco alemán	62,795	62,983
1 franco francés	18,428	18,484
1 libra esterlina	183,162	183,712
100 liras italianas	8,389	8,415
100 francos belgas y luxemburgueses	304,793	305,709
1 florín holandés	55,715	55,883
1 corona danesa	16,262	16,310
1 libra irlandesa	167,829	168,333
100 escudos portugueses	73,132	73,352
100 dracmas griegas	56,428	56,598
1 dólar canadiense	92,614	92,892
1 franco suizo	72,083	72,299
100 yens japoneses	78,482	78,718
1 corona sueca	17,228	17,280
1 corona noruega	16,042	16,090
1 marco finlandés	25,776	25,854
100 chelines austriacos	892,305	894,985
1 dólar australiano	84,072	84,324